



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

| | | |
|---------|--|---------------------------------|
| TOMODLI | "CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" VIERNES 19 DE MARZO DE 2021 | NÚMERO 14 TERCERA SECCIÓN |
|---------|--|---------------------------------|

Sumario

**GOBIERNO FEDERAL
CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE**

ACUERDO del Consejo Nacional de Armonización Contable, de fecha 12 de febrero de 2021, por el que aprueba el Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable, para el Ejercicio 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO
CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

ACUERDO del Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla (CACEP), de fecha 11 de marzo de 2021, por el que aprueba el PLAN ANUAL DE TRABAJO del Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021.

GOBIERNO FEDERAL

CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

ACUERDO del Consejo Nacional de Armonización Contable, de fecha 12 de febrero de 2021, por el que aprueba el Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable, para el Ejercicio 2021.

Al margen el logotipo oficial del Consejo, con una leyenda que dice: CONAC. Consejo Nacional de Armonización Contable.

PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE PARA EL EJERCICIO 2021

| | 2021 | | |
|---|---------|-------|-----------|
| | Febrero | Julio | Noviembre |
| Primera Reunión 1. Presentación para aprobación del Plan Anual de Trabajo. 2. Presentación del Informe Anual al Congreso de la Unión. 3. Términos y Condiciones PEF 2021 (recursos para la armonización contable). | | | |
| Segunda Reunión 1. Avance sobre la aplicación de los recursos del fondo a que hace referencia el artículo 38 del PEF. 2. Discusión y en su caso, aprobación de las mejoras a los documentos aprobados por el CONAC, y de ser necesaria la creación de nuevas normas, la modificación de las existentes o la actualización de normatividad para la armonización contable. | | | |
| Tercera Reunión 1. Reporte especial sobre la aplicación de los recursos del fondo a que hace referencia el artículo 38 del PEF. 2. Discusión y en su caso, aprobación de las mejoras a los documentos aprobados por el CONAC, y de ser necesaria la creación de nuevas normas, la modificación de las existentes o la actualización de normatividad para la armonización contable. | | | |

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día 18 de febrero del año dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 1 foja útil, rubricada y cotejada, corresponde con el texto del Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2021, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en primera convocatoria, el 12 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **L.C.P. JUAN TORRES GARCÍA**. Rúbrica.

**GOBIERNO DEL ESTADO
CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

ACUERDO del Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla (CACEP), de fecha 11 de marzo de 2021, por el que aprueba el PLAN ANUAL DE TRABAJO del Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Al margen el logotipo oficial de la Secretaría, con una leyenda que dice: Secretaría de Planeación y Finanzas. Gobierno de Puebla.

| ACTIVIDADES | 2021 | | | |
|--|-------|-------|------------|-----------|
| | Marzo | Junio | Septiembre | Diciembre |
| Primera Reunión. 1. Presentación del Plan Anual de Trabajo 2021, para su aprobación. 2. Publicación de los Documentos Emitidos por el CONAC y CACEP, en el Periódico Oficial del Estado. 3. Publicación de las Actas e Informes de Actividades en la página oficial del CACEP. 4. Informar sobre los Avances de la Armonización Contable en el Estado de Puebla correspondiente al ejercicio 2020. | | | | |
| Segunda Reunión. 1. Publicación de los Documentos Emitidos por el CONAC y CACEP, en el Periódico Oficial del Estado. 2. Publicación de las Actas e Informes de Actividades en la página oficial del CACEP. 3. Informar sobre los Avances de la Armonización Contable en el Estado de Puebla correspondiente al 1er periodo de 2021. | | | | |
| Tercera Reunión. 1. Publicación de los Documentos Emitidos por el CONAC y CACEP, en el Periódico Oficial del Estado. 2. Publicación de las Actas e Informes de Actividades en la página oficial del CACEP. 3. Informar sobre los Avances de la Armonización Contable en el Estado de Puebla correspondiente al 2do periodo de 2021. | | | | |
| Cuarta Reunión. 1. Publicación de los Documentos Emitidos por el CONAC y CACEP, en el Periódico Oficial del Estado. 2. Publicación de las Actas e Informes de Actividades en la página oficial del CACEP. 3. Informar sobre los Avances de la Armonización Contable en el Estado de Puebla correspondiente al 3er periodo de 2021. 4. Presentación del calendario de Sesiones 2022, para su aprobación. | | | | |

SE HACE CONSTAR que el documento consistente de una foja útil denominado PLAN ANUAL DE TRABAJO del Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2021, corresponde con el texto aprobado por dicho Consejo, mismo que estuvo a la vista de los integrantes, en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada en segunda convocatoria el 11 de marzo del presente año, de conformidad con el artículo 10 fracción VII de la Ley que crea el Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

El Secretario Técnico del Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla,
C. CRISTIAN FÉLIX HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica.